

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E PROCESOS JUDICIALES - JUNIO 2019									
No	IDENTIFICACION DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE		VALOR DEL PROCESO	CUANTIFICACION PROVISION DEMANDAS	HECHOS	PROBABILIDAD	OBSERVACIONES
1	2010-00623	Contencioso Administrativo	MARIA MERCEDES RAYO OSPINA	Red de Salud del Centro y HUV	\$ 1.004.226.275,00	251.056.568,75	Se alega lesión neuro-cerebral severa que padece menor a causa de la asfíxia perinatal que sufrió al momento de su alumbramiento. Por No. 105 auto de abril 26 de 2018 se ordena rehacer proceso a pruebas , practica prueba pericial , en el análisis de la historia clínica.	POSIBLE	Se considera que no existe en este momento pruebas que sustenten la responsabilidad de la ESE, dentro del proceso, por lo que se considera que la provision no debe ser el total de la pretension hacia la ESE, sino hasta el 50%
2	2010-00361	Contencioso Administrativo	ASCENETH ESCOBAR	Municipio de Cali, Primitivo Iglesias, Ministerio de Protección Social	\$ 824.979.780,00	412.489.890,00	Por Auto del 23 Abril de 2012, se ordena oficiar al HUV por Oficio N° para que envíe Lista Médicos Ginecólogos para nombrar uno par que rinda experticia dentro del presente proceso. Por Auto de Mayo 15 de 2012 se designa al Doctor JESUS ALBERTO VALENCIA VALDERRUTEN, del Hospital Universitario del Valle, para que rinda el informe pericial ordenado por Auto del 8 de octubre de 2011, que abrió a pruebas el proceso. En septiembre 21 de 2015 se radica en la secretaría del tribunal, alegatos de conclusion.	POSIBLE	
3	2012-00199	Contencioso Administrativo	LEOPOLDINA CAICEDO	Red de Salud Centro y Oriente	\$ 331.246.400,00	165.623.200,00	Síndrome febriles infección respiratoria severa, en paciente desnutrida y con retraso mental, la cual no fue remitida a nivel II de atención . El 22 de junio de 2015, Se radica apelacion del fallo condenatorio de primera instancia ante el TCA del Valle del Cauca , se ordena en el fallo responsabilidad extracontractual , se apela el 30 de junio de 2015 , a despacho para fallo de segunda instancia	POSIBLE	
4	2013-00247-00	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	XIOMARA TORO ALVARADO	Red de Salud Centro	\$ 20.442.307,00	20.442.327,00	Demanda por nulidad del acto administrativo , pretende el pago de primas , vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías , indemnización moratoria , corrección monetaria, actualización de condena , se contesta la demanda el 20 de mayo de 2015. Solicita la entidad garante se declare probada la excepción de prescripción . Se ordena remitir al superior para resolver el recurso de apelacion. 17 de Octubre de 2018 se realiza audiencia de pruebas, el 29 de octubre se presentan alegatos de conclusion, se encuentra para fallo .	POSIBLE	
6	2013-000285	Contencioso Administrativo	VTB GROUP LTDA	Red de Salud Centro	\$ 776.776.312,00		Presunto incumplimiento contractual	REMOTA	
7	2013-00381	Contencioso Administrativo	GIOMAR OBREGON QUIÑONEZ	Red de Salud del Centro y HUV	\$ 1.102.150.000,00	275.537.500,00	Se alega responsabilidad por perjuicios materiales y morales presuntamente causados con ocasión de la falla en la prestación del servicio de salud.- El proceso se encuentra en etapa probatoria, pendiente de informe de Perito . Se aolaza audiencia para el 8 de marzo de 2019 para audiencia de pruebas.	POSIBLE	El proceso se encuentra en etapa probatoria sin definir responsabilidad por lo que se considera baja la provision en un 50% de las pretensiones asignadas
9	2014-00490-00	Contencioso Administrativo	LUIS ALBERTO CASTAÑEDA RODRIGUEZ Y OTROS	Municipio Santiago de Cali, Ese Centro	\$ 662.492.800,00	331.246.400,00	Se alega responsabilidad por la falla del servicio medico hospitalario brindado en el Hospital Primitivo Iglesias por "...la negación del servicio medico en el Hospital primitivo Iglesias el 8 de Noviembre de 2013 le quito la oportunidad al paciente eventualmente de hacer un diagnostico y manejo oportuno de la fractura". El 9 de agosto de 2017 se presenta alegatos de conclusio, el proceso se encuentra para fallo.	POSIBLE	ok
10	2015-00075-00	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO ALVAREZ ABRIL	Red de Salud Centro	\$ 523.429.560,00	261.714.780,00	Nulidad del Acto Administrativo se ordene el reconocimiento de cesantías, primas, vacaciones, sancion moratoria . Aportes a seguridad social . En junio 22 de 2015 se da contestacion a la demanda , y demanda de llamamiento en garantía a Fiduprevisora , Agesoc, CTA . En enero de 2017 se realiza audiencia de pruebas; en abril de 2017 se dicta fallo condenatorio, ordena la nulidad del acto administrativo , se apela dicha decision el cual es admitido el 24 de julio de 2017. 11 de agosto de 2017 se radica recurso de apelacion y alegatoas de conclusion para fallo de 2a instancia ante el TCA del Valle	POSIBLE	
11	2015-00207-00	Contencioso Administrativo	DIANA SHIRLEY SALAZAR GUERRERO	Red de Salud del Centro	\$ 38.455.488,00	38.455.488,00	Se demanda "... declare nulidad del acto administrativo nominado como resolución # 1-15-075-2015 del 9 de Febrero del 2015 proferido por la Red de Salud del Centro ESE". Sentencia de 1a instancia condenatoria, se apela por el abogado de la Red de Salud del Centro en enero de 2018.	POSIBLE	Se apelo la sentencia de primera instancia por lo cual se considera provisionar 100%

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E PROCESOS JUDICIALES - JUNIO 2019									
No	IDENTIFICACION DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE		VALOR DEL PROCESO	CUANTIFICACION PROVISION DEMANDAS	HECHOS	PROBABILIDAD	OBSERVACIONES
12	2014-00278-00	Contencioso Administrativo	ARBEY ACOSTA DAZA Y OTROS	Red de Salud del Centro	\$ 1.452.922.080,00	726.461.040,00	Se demanda falla del servicio para derivar responsabilidad por accidente de tránsito ocurrido el 15 de Julio de 2012- hora 4:30 am, calle 5 cra 36- Cali, donde se encuentra involucrada la ambulancia distinguida con las placas ONK-287 de propiedad de la Red de Salud del Centro ESE, conductor Carlos Hurtado Echeverry. Se admite demanda de llamamiento en garantía del agosto de 2016. se realiza audiencia inicial el 18 de mayo de 2018 y se decreta pruebas, fijándose fecha del 25 de octubre de 2018 para la audiencia respectiva. Se solicita citar al perito laboral, se suspende audiencia y se fija fecha del 23 de abril de 2019 para continuación de la misma.	ok	
13	2016-00024-00	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA MALTES BURITICA	Red de Salud del Centro	\$ 770.147.880,00	-	Se demanda falla del servicio para derivar responsabilidad por " la conducta negligente y omisiva que derivó en la muerte del hijo de la señora SANDRA PATRICIA MALTES BURITICA . Se constata la demanda, se solicita llamamiento en garantía, se admite para la Red de Salud del centro mediante auto interlocutorio del 25 de octubre de 2016. y por auto del 30 de mayo de 2017, admite demanda de llamamiento en garantía del mpio de santiago de Cali . Agosto 8 de 2018 se ordena correr traslado de las excepciones presentadas por la Previsora (llamamiento en garantía) . Fecha de audiencia inicial el 23 de enero de 2019	REMOTA	
14	2015-00374-00	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MARLENY CAMPO MONTOYA	Red de Salud del Centro	\$ 2.202.527.087,00	2.202.527.087,00	Se demanda se declare administrativamente responsable de los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados con la muerte del señor EFRAIN MORALES VARGAS, ocurrida el 30 de enero de 2015 por presunta falla en el servicio médico. Se realiza audiencia de conciliación previa al proceso de llamamiento en garantía a la Previsora S.A. Es notificada la demanda el 9 de marzo de 2016 . 5 de abril se contesta la demanda y llamamiento en garantía a la Previsora S.A. 28 de agosto se admite llamamiento en garantía . 29 de junio audiencia inicial, se realiza audiencia y se decretan pruebas testimoniales, citados para el 29 de noviembre de 2018 . 11 de diciembre se radica alegatos de conclusión, pas a despacho para sentencia de primera instancia.	POSIBLE	
15	2015-00397	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGIE TATIANA CALLE NUÑEZ	Red de Salud del Centro, huv	\$ 1.200.000.000,00	600.000.000,00	Se demanda que se declare administrativamente responsable por los daños y perjuicios ocasionados con los demandados, como consecuencia de la muerte del menor JOHAN ESTEBAN JARAMILLO CALLE ocurrida el día 16 de diciembre de 2013 por presunta falla médica. 19 de octubre de 2017 se realiza audiencia inicial. 30 de mayo audiencia de pruebas, se aplaza a 30 de noviembre de 2018 para continuar la audiencia de pruebas. El proceso se encuentra en etapa probatoria pendiente de recepcionar testimonios de los médicos solicitados como prueba por las partes. 10 de diciembre de 2018 se radican alegatos de conclusión, a despacho para sentencia	POSIBLE	
16	2016-01420	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIELA TORRES DE VASQUEZ Y OTROS	Red de Salud del Centro	\$ 920.235.600,00	-	Se demanda se declare administrativamente responsable de los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados con la muerte de la señorita YERLI VANESSA VASQUEZ TORRES, octubre 17 de 2018 se notifico la demanda de llamamiento en garantía	REMOTA	
17	2016-00661	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESPERANZA REYES TAMAYO	Red de Salud del Centro	\$ 5.299.942.400,00	-	Se demanda se declare administrativamente responsable de los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados con la muerte del señor GUZMAN GALINDE mientras estuvo recluso en el Centro Penitenciario y Carcelario Villahermosa de la Ciudad de Cali. Se contesta la demanda en enero de 2017, se presenta demanda de llamamiento en garantía.	REMOTA	
18	2016-00344	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ENCARNACIÓN POSADA AVILA Y OTROS	Red de Salud del Centro, SSM,SSDP huv, Ministerio, Emssanar	\$ 1,378,908,000		Se demanda los perjuicios causados como consecuencia de la desatención o negligencia en la prestación del servicio de salud lo que ha ocasionado un resultado adverso a la salud e integridad física y psicológica de la señorabMARIA ENCARNACIÓN POSADA AVILA afectandola en su esfera personal, laboral, en su vida en relación con su familia y sociedad.nOTIFICACION DE LA DEMANDA 4 DE AYO DE 2017., SE CONTESTALA DEMANDA EL 27 JUNIO DE 2017 . en agosto 14 de 2018 se notifica la demanda del Llamamiento en Garantía .	REMOTA	
19	76001-33-33-001-2017-0125-00	Contencioso Administrativo/NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDIBIA QUINTERO GUITIERREZ Y OTROS	Red de Slud del Centro Y otros	\$ 621.000.000,00	-	Se demanda los perjuicios causados como consecuencia de la desatención o negligencia en la prestación del servicio de salud lo que ha ocasionado un resultado adverso a la salud e integridad física y psicológica de la señora LUBIDIA QUINTERO GUTIERREZ afectandola en su esfera personal, laboral, en su vida en relación con su familia y sociedad: SE CONSTESTA LA DEMANDA EN MAYO DE 2018, agosto 18 de 2018 se admite la demanda de llamamiento en garantía del H deptal Mario Correa Rengifo	REMOTA	

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E PROCESOS JUDICIALES - JUNIO 2019								
No	IDENTIFICACION DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	VALOR DEL PROCESO	CUANTIFICACION PROVISION DEMANDAS	HECHOS	PROBABILIDAD	OBSERVACIONES

<b>TOTALES</b>	<b>\$ 17.750.973.969,00</b>	<b>\$ 5.285.554.280,75</b>
<b>VALOR CONTABLE</b>		<b>3.979.788.394,00</b>
<b>VALOR AJUSTE</b>	<b>17.750.973.969,00</b>	<b>1.305.765.886,75</b>

**Dra. MARCELA CALDERON GUTIERREZ**  
 Oficina Juridica  
**Red de Salud del Centro E.S.E.**  
 Fecha de Actualización  
 28/06/2019